Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 651-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 05 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de noviembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 326 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 326

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la colocación de reductores de velocidad con la señalización correspondiente, a tal efecto que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito, en la calle Piedrabuena:

- entre las calles Perito Moreno y Garibotti;
- entre las calles Carranza y Araoz, y;
- entre las calles Garibotti y Carranza, de la Ciudad de Boulogne.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro